

**CONJUNTA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN y de HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTAS**

Hora: desde las 10:00 hasta las 11:25 hs.

Expediente tratado:

Expediente 26.110 P. de Ley: Establecer el Régimen provincial de Promoción y Desarrollo Industrial. (PEP).

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes los legisladores: Vanesa CASTILLO, Néstor LOGGIO, Mariano REBORD, Uriel BRUPBACHER, José CÁCERES, Leonardo SILVA, Esteban VITOR, Gustavo CUSINATO, Carmen TOLLER, Juan M. HUSS, Julio SOLANAS, Gustavo ZAVALLO, Juan NAVARRO y Juan D. ZACARÍAS.

II. Participan los invitados: Hugo BALLAY, Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas; Gabriel BOURDÍN, Presidente de UIER; Eduardo TONUTTI, Gerente de Lácteos Tonutti e integrantes del equipo técnico jurídico.

III. El presidente de la Comisión de Comercio, Industria y Producción, Néstor LOGGIO, acompañado de su par Vanesa CASTILLO, presidenta de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, manifiesta que el presente proyecto surge del trabajo realizado con equipos técnicos y varios legisladores después de una serie de reuniones con integrantes de la UIER (Unión Industrial Entre Ríos). Se receiptó el reclamo de que la ley vigente no resultaba beneficiosa para el sector privado en la incorporación de Empresas a la Unión Industrial, teniendo en cuenta la experiencia de otras provincias como Mendoza y Santa Fe en sus regímenes de promoción industrial. A su turno el Ministro BALLAY, pone de manifiesto que fue el propio Gobernador quien recibió a la Unión Industrial, donde se plantearon distintas alternativas de trabajo. Actualmente se encuentra vigente un subsidio para apoyar el nuevo empleo industrial, que consiste en un 75% de lo que constituye el gasto por un nuevo trabajador. Esta iniciativa para la promoción de parques industriales, es un desafío tanto para nuevas industrias como para las existentes que realicen más inversiones. La normativa contiene el crecimiento y desarrollo de las plantas de producción sin reducir el personal; plazos, prórrogas y extensión por cuestiones geográficas, además de un incremento de personal

femenino como decisión tomada tanto por el Gobernador como por la Vicegobernadora en cuanto a política de género. El objetivo principal es la practicidad, ya que el Ministro de Producción puede aprobar los proyectos generados en éste ámbito, a través de una resolución.

IV. Seguidamente BOURDIN, expresa que la producción es importante para el desarrollo económico de la provincia y que han venido trabajando en la normativa. Relata haber impulsado la ley en vigencia, no obstante los resultados no han sido los esperados. Debe ser una ley producto del consenso público y privado, no partidaria. Entre Ríos es la provincia de la Región Centro con menor porcentaje de empleo registrado, por debajo de Santa Fe que tiene un 35% y Córdoba alrededor del 30%, además de tener un trabajador y medio público por cada trabajador privado. Esta provincia debe resultar competitiva respecto del resto, ofrecer cambios para que se radiquen nuevas industrias. Ha habido avances en cuanto a automatización, robotización, industrias “punto cero”, aunque queda mucho por delante para cumplir el objetivo de cambiar el perfil de la producción. Con la anterior ley, se sacaron algunos beneficios a los industriales y muchos inversores se fueron a otras provincias. Entre Ríos debe producir valor agregado, por ejemplo, en la industria de la Soja, no ser la “plantera” de la Región Centro. Se deben incrementar las exportaciones de productos industrializados para aumentar la recaudación. La desaceleración económica va unida a despidos laborales; para acogerse a estos regímenes, la condición es mantener la planta de trabajo. No hay que descuidar el equilibrio ambiental, es un interés de la comunidad. Sintetiza que es un trabajo a largo plazo, que consiste en modernizar la ley para atraer inversiones como lo hacen en otras provincias. Desde el equipo técnico sugieren que la exención impositiva no recaiga únicamente en la variable de la producción y que el Artículo 12 Inc. b) retome el concepto de “capacidad operativa instalada” aduciendo que la competitividad en la industria recae en aumentar la calidad y no la cantidad. Por otra parte, si bien no todo puede estar contenido en la ley de promoción, sería útil a su criterio ampliar el plazo de beneficio de 2 años a las industrias (punto cero) y de gestión de calidad. En el Artículo 21 propone un reconocimiento a la promoción de la sustentabilidad ambiental. Finalmente el Presidente de la UI añade, en Paraná las Empresas no tienen tratamiento de efluentes y que la carga impositiva municipal supera en gran medida las provinciales o nacionales por lo cual deberían adherir y hacer un esfuerzo conjunto.

V. ZACARÍAS expresa su disconformidad en cuanto a la recepción de políticas de género; LOGGIO argumenta la necesidad de introducir en la norma ese concepto para corregir las

desigualdades que, estadísticamente se producen entre géneros con la misma capacidad productiva en cuanto a posibilidades laborales y remuneraciones.

VITOR, BRUPBACHER y CUSINATO reflexionan en cuanto al trabajo no registrado, reemplazo de mano de obra por tecnología, fomento de empleo privado, empleo joven, observatorio laboral y cuestiones estructurales como la posibilidad de créditos para inversiones industriales, disminución de cargas impositivas y simplificación de trámites administrativos. TOLLER propone incorporar al departamento Islas por cuestiones geográficas junto a los departamentos de Federal y Feliciano y comparte con SOLANAS la iniciativa propuesta acentuando la importancia histórica de la misma.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: si.